

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 03 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
UN MODELO DE PLANEACION**

México, D. F. a 25 de abril de 2008.

DICTAMEN DE FALLO

Con fundamento en el Artículo 134 Constitucional y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el presente dictamen, relativo a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 03 para la contratación de un modelo de planeación, como a continuación se indica:

El día 16 de abril de 2008, se entregaron las Bases, correspondientes a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 03 para la contratación del servicio de un modelo de planeación.

El día 17 de abril de 2008 a las 11:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Invitación referida, en la cual se elimino el anexo no. 5 por no aplicar para la Invitación a cuando menos tres personas no. 03 para la contratación del servicio de un modelo de planeación, así como se aclaró que el plan de trabajo se debería presentar en Microsoft Office Project.

De conformidad a lo previsto en el numeral 4.1. de las Bases, se realizó el acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas, el día 23 de abril de 2008 a las 11:00 horas.

En este mismo acto se recibieron las propuestas de las empresas **EMREL, S.A. DE C.V., PRADENT, S.A. DE C.V., MAROGVI, S.A. DE C.V. y MAPLIX, S.A. DE C.V.**, siendo sus importes los siguientes:

MAPLIX, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
ENTREGABLES	
De la fase 1	260,000.00
De la fase 2	272,500.00
Entregables de la fase 3	1,125,000.00
Planeación	
Otorgamiento de crédito	
Recuperación de Cartera	
Fondeo de Recursos Financieros	
Módulo integrador	
CAPACITACION	552,500.00
Planeación	
Otorgamiento de crédito	
Recuperación de Cartera	
Fondeo de Recursos Financieros	
Módulo integrador	
Subtotal	2,210,000.00
I.V.A.	331,500.00
Gran total	2,541,500.00

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 03 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
UN MODELO DE PLANEACION

MAROGVI, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
ENTREGABLES	1,575,000.00
De la fase 1	393,750.00
De la fase 2	393,750.00
Entregables de la fase 3	787,500.00
Planeación	157,500.00
Otorgamiento de crédito	157,500.00
Recuperación de Cartera	157,500.00
Fondeo de Recursos Financieros	157,500.00
Módulo integrador	157,500.00
CAPACITACION	525,000.00
Planeación	105,000.00
Otorgamiento de crédito	105,000.00
Recuperación de Cartera	105,000.00
Fondeo de Recursos Financieros	105,000.00
Módulo integrador	105,000.00
Subtotal	2,100,000.00
I.V.A.	315,000.00
Gran total	2,415,000.00

EMREL, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
ENTREGABLES	
De la fase 1	300,000.00
De la fase 2	300,000.00
Entregables de la fase 3	1,200,000.00
Planeación	240,000.00
Otorgamiento de crédito	240,000.00
Recuperación de Cartera	240,000.00
Fondeo de Recursos Financieros	240,000.00
Módulo integrador	240,000.00
CAPACITACION	600,000.00
Planeación	120,000.00
Otorgamiento de crédito	120,000.00
Recuperación de Cartera	120,000.00
Fondeo de Recursos Financieros	120,000.00
Módulo integrador	120,000.00
Subtotal	2,400,000.00
I.V.A.	360,000.00
Gran total	2,760,000.00

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 03 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN MODELO DE PLANEACION

PRADENT, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN	TOTAL
ENTREGABLES	
De la fase 1	300,000.00
De la fase 2	331,250.00
Entregables de la fase 3	1,000,000.00
Planeación	
Otorgamiento de crédito	
Recuperación de Cartera	
Fondeo de Recursos Financieros	
Módulo integrador	
CAPACITACION	543,750.00
Planeación	
Otorgamiento de crédito	
Recuperación de Cartera	
Fondeo de Recursos Financieros	
Módulo integrador	
Subtotal	2,175,000.00
I.V.A.	326,250.00
Gran total	2,501,250.00

Los hechos anteriores quedaron asentados en el Acta correspondiente al Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Derivado de la apertura de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas: **EMREL, S.A. DE C.V.**, y **MAROGVI, S.A. DE C.V.**, **PRADENT, S.A. DE C.V.** y **MAPLIX, S.A. DE C.V.** se aceptaron para su análisis Técnico y Económico de conformidad a lo solicitado en las bases de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. 03, determinándose que las empresas **EMREL, S.A. DE C.V.**, y **MAROGVI, S.A. DE C.V.**, cumplen en su totalidad con los requisitos y con las especificaciones técnicas solicitados por el Instituto FONACOT para la contratación del servicio.

Así mismo se informa que se desecha la propuesta de la empresa **PRADENT, S.A. DE C.V.**, en virtud de que no presentó responsables en la Fase 4 Capacitación, como se indica en el anexo no. 4 y de conformidad al punto 11.1 inciso F que a la letra dice:

*“Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte de las presentes bases.”*

En la currícula presentada no se aprecia en alguno de ellos el especialista en dinámica de sistemas, con experiencia en el desarrollo de modelos de simulación de largo plazo, así como tampoco el líder de proyecto con experiencia en la administración de proyectos de conformidad al punto 11.1 inciso G que a la letra dice:

“Curriculum en el que se incluya al menos un especialista en dinámica de sistemas con experiencia en el desarrollo de modelos de simulación de largo plazo, un especialista en procesos y un especialista en programación que domine la herramienta de simulación que será integrada, así como un líder de proyecto con experiencia en la administración de proyectos. La experiencia de los participantes en el proyecto será verificada mediante la documentación que respalde la currícula.”

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 03 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
UN MODELO DE PLANEACION**

De igual manera se desecha la propuesta de **MAPLIX, S.A. DE C.V.** en virtud de que en las Fases 3 y 4 no presentó responsables, y se encontraban incompletas ya que los diagramas solo se presentaron hasta al 14 de septiembre, y no como se indica en el anexo no. 4 y de conformidad al punto 11.1 inciso F que a la letra dice:

*“Original de la propuesta técnica del licitante que describa de manera amplia y detallada sus ofrecimientos para cubrir todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en el **Anexo No. 4**, el cual forma parte de las presentes bases.”*

En la currícula presentada de tres personas, no se aprecia en alguno de ellos el especialista en dinámica de sistemas con experiencia en el desarrollo de modelos de simulación de largo plazo, así como tampoco el especialista en procesos de conformidad al punto 11.1 inciso G que a la letra dice:

“Curriculum en el que se incluya al menos un especialista en dinámica de sistemas con experiencia en el desarrollo de modelos de simulación de largo plazo, un especialista en procesos y un especialista en programación que domine la herramienta de simulación que será integrada, así como un líder de proyecto con experiencia en la administración de proyectos. La experiencia de los participantes en el proyecto será verificada mediante la documentación que respalde la currícula.”

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el inciso a, del punto 5.2.- **SE DESECHARAN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS**, que a la letra dice:

“a.- Si no cumplen con todos o cualquiera de los requisitos o características establecidas en estas bases o los que se deriven del acto de aclaración a las bases de invitación y que afecten la solvencia de la propuesta.”

Así como de acuerdo al segundo párrafo del punto 8.1.- **EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**, que a la letra dice:

*“Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumplan con los requisitos solicitados en el **Anexo No. 4** a que se refiere el numeral 9.1 de estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.”*

Del análisis de las propuestas económicas presentadas por las empresas **EMREL, S.A. DE C.V.**, y **MAROGVI, S.A. DE C.V.** que cumplieron técnicamente, se desprende lo siguiente:

(Importes totales)

DESCRIPCIÓN	MAROGVI, S.A. DE C.V.	EMREL, S.A. DE C.V.
ENTREGABLES		
De la fase 1	393,750.00	300,000.00
De la fase 2	393,750.00	300,000.00
Entregables de la fase 3	787,500.00	1,200,000.00
CAPACITACION		
	525,000.00	600,000.00
Subtotal	2,100,000.00	2,400,000.00
I.V.A.	315,000.00	360,000.00
Gran total	2,415,000.00	2,760,000.00

Considerando lo anterior y con base en los resultados obtenidos y asentados del análisis de la información legal, técnica y económica presentada por los licitantes, se determinó lo siguiente:

Se adjudica el contrato para la contratación del servicio de un modelo de planeación, a la empresa que se indican en el cuadro siguiente, ya que presentó la propuesta solvente más favorable y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 03 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE
UN MODELO DE PLANEACION**

en las Bases de Invitación, las condiciones legales requeridas por la Convocante y garantiza satisfactoriamente los requerimientos técnicos solicitados por el INSTITUTO FONACOT.

Descripción del Servicio	Empresa	Costo Total (mas IVA)
Modelo de Planeación	MAROGVI, S.A. DE C.V.	\$2,100,000.00

Por lo antes expuesto y con base en lo establecido en el Artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el INSTITUTO FONACOT emite el presente Dictamen que fundamenta el Fallo de la Adjudicación a la empresa MAROGVI, S.A. DE C.V.

C.P. ALEJANDRO SALCEDA ESCAMILLA
Director de Recursos Materiales y Servicios